



Para general conocimiento del Instituto:

Los **precios públicos totales aplicables a la hora de trabajo del personal del INTA y al uso de instalaciones** que actualizan los establecidos en la “Resolución 3D0/38153/2016, de 1 de septiembre, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, por la que se establecen los precios públicos correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o técnico y de otras actividades del Organismo.” para el **ejercicio 2026**, a los que habrá que añadir el IVA, serán los siguientes:

- Personal titulado: 82,65 €/hora.
- Personal no titulado: 70,89 €/hora.
- Canon diario uso instalaciones: 155,61 €
- Canon primera hora uso de instalaciones: 155,61 €
- Canon segunda hora y siguientes: 130,51 €/hora

El resto del contenido de la “Resolución 3D0/38153/2016” sigue siendo aplicable en su totalidad.

Los contratos realizados en régimen de derecho privado no podrán ser cotizados en ningún caso a importes/hora inferiores a los precios públicos arriba indicados.

Cuando el objeto de la actividad se realice a través de una **Encomienda de Gestión para Defensa**, los costes que se aplicarán a la hora de trabajo y uso de instalaciones serán como sigue:

- Personal titulado: 77,97 €/hora.
- Personal no titulado: 66,87 €/hora.
- Canon diario uso instalaciones: 146,80 €
- Canon primera hora uso de instalaciones: 146,80€
- Canon segunda hora y siguientes: 123,13 €/hora

EL DIRECTOR GENERAL DEL INTA

Enrique Campo Loarte